

RESOLUCIÓN No.

( 001438 ) 12 AGO. 2016

*“Por medio de la cual se acepta la renuncia del señor CARLOS ALBERTO LOZANO VELÁSQUEZ como Jefe de la Oficina de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico”*

**LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 114).

**CONSIDERANDO QUE:**

Que el señor CARLOS LOZANO VELAZQUEZ presento renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Financiera, la cual cumple con los requisitos señalados por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 111), que a la letra señala:

*“La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio”.*

Es competencia del Rector aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 114):

*“La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora”.*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acéptese la renuncia presentada por el(a) señor(a) **CARLOS ALBERTO LOZANO VELÁSQUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7.474.017, como Jefe de la Oficina de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico, a partir de la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese al(a) interesado(a), al Departamento de Gestión de Talento Humano y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla a los,

12 AGO. 2016

**RAFAELA VOS OBESO**  
RECTORA (E)

Proyectó: Departamento de Gestión del Talento Humano.

